

Sección acerca de la Sociedad Civil

Despacho del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

NUEVAS RESTRICCIONES A LAS ONGS SOCAVAN LOS DERECHOS HUMANOS.

GINEBRA (25 de Abril 2012) – Navi Pillay, Alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresaba el pasado miércoles su profunda preocupación a causa de los cambios recientes o actuales en numerosos países para disminuir la libertad de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y activistas de otras organizaciones civiles para trabajar con independencia y eficacia.

Un borrador de ley de regulación de las ONGs en Egipto "si es aprobada en la forma actual, limitará seriamente el espíritu de la revolución Egipcia, en la cual la sociedad civil jugó un papel primordial," Pillay decía. **"Otorga al Gobierno excesivo poder para regular y controlar y restringe el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil."**



Urgía a las autoridades Egipcias a retirar la ley que describía como "un serio golpe potencial a las aspiraciones y libertades fundamentales de los derechos humanos, por los que tantos Egipcios habían luchado durante tanto tiempo y a un precio tan alto."

Pillay señalaba que la libertad de asociación está sufriendo presiones en muchos países en todo el mundo. **"La libertad de asociación es la "vida" de las ONGs"**, decía. "El atentado legal o administrativo sistemático para restringir sus actividades puede ser muy perjudicial."

El Alto Comisionado citado recientemente, propuso nuevas leyes y otras medidas en numerosos países, que en diversos niveles, imponen nuevas restricciones al derecho de libertad de asociación, por ejemplo, en febrero, las autoridades provinciales de Zimbabue ordenaron suspender las actividades de 29 ONGs.

También señalaba una proposición de ley en Camboya que hubiera permitido al Ejecutivo cancelar algunas ONGs si sus actividades eran juzgadas como "dañinas... para la unidad nacional; la cultura, costumbres y tradiciones de la sociedad nacional de Camboya." No hubiera habido posibilidad de apelar en contra, si esta decisión se hubiera aprobado. Agradeció al Gobierno Camboyano el compromiso para detener esta decisión, hasta haber emprendido consultas más serias y haberlas revisado.

En Argelia, una nueva ley establece que el objetivo y fines de las actividades de las asociaciones no deben ser contrarios a los "valores nacionales." Si las asociaciones no cumplen este requisito, sus demandas para registrarse deben ser rechazadas. Si "interfieren con los asuntos nacionales" deben suspenderse o disolverse.

"La sociedad civil – incluyendo las ONGs, sindicatos, defensores de derechos humanos, academic@s, periodistas, blogger@s y otros – juegan un ‘papel absolutamente crucial’ asegurando la protección de los derechos humanos en cada estado," decía la Alta Comisionada.



"Una sociedad civil dinámica y autónoma, fomenta el actuar con libertad, siendo una de las condiciones necesarias para construir una sociedad saludable y uno de los puentes principales entre los gobiernos y su pueblo. Por tanto es crucial que las ONGs estén en condiciones de trabajar bien en países en transición y en democracias establecidas."

"Los activistas de la sociedad civil ayudan al pueblo a movilizarse para comprometerse más en las decisiones que afectan sus vidas. Es por lo que las Naciones Unidas despliega tanto apoyo con sus contribuciones, a nivel de elaboración de políticas generales y en las operaciones en el lugar," Pillay decía. "Si su compromiso es débil o restringido, las necesidades del pueblo sencillo se hallan

fácilmente dejadas de lado y en particular las necesidades del pueblo más discriminado en cada sociedad."

Pillay se mostraba alarmada ante los recientes y crecientes atentados en muchos países para restringir y controlar las ONGs, disminuyendo su contribución financiera, y en particular fondos exteriores, en los que muchas organizaciones muy eficaces de la sociedad civil contaban mucho.

En Etiopía, bastantes organizaciones de derechos humanos fueron forzadas a clausurarse, a causa de una ley de 2009 que prohibía a las asociaciones, recibir del exterior, más del 10% de todos sus recursos.

En Bielorrusia, en Octubre de 2011, el Parlamento adoptó una corrección del Código Criminal, dictando responsabilidad criminal por recibir aportes o dones extranjeros, como violación de la legislación Bielorrusa. Ciertamente que esto limitará sustancialmente las operaciones de las ONGs. Además, se introdujeron un gran número de correcciones, para que al menos ocho actos legislativos impusieran muchas más restricciones para el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad.

En Israel, la Ley recientemente adoptada sobre Fondos Extranjeros puede tener un mayor impacto en las organizaciones de derechos humanos, obligándolas a rigurosos informes, forzándolas a declarar el apoyo financiero exterior en todas sus comunicaciones públicas, y amenazándolas duramente con duras penas si no se someten.

En Venezuela, en Enero de 2012, una nueva Ley Orgánica contra el Terrorismo y Ordenanza sobre la Delincuencia fue adoptada por el Congreso, pero todavía no han sido firmadas como Leyes por el Presidente. Las leyes establecen una amplia definición de "actos terroristas" que pueden ser aplicadas para legitimar actos de protesta o disidencia social. De la misma manera, sitúa a las ONGs, bajo una permanente vigilancia del órgano del Estado e impone restricciones a los fondos extranjeros.

Y **en Egipto**, las autoridades han restringido las organizaciones exteriores – sociedades civiles fundadas y la imagen negativa de activistas Egipcios, que las acompañaba, les ha conducido a experimentar campañas calumniosas, amenazas e intimidaciones.

Decía Pillay: "En muchos países, **las mujeres activistas**, son particularmente vulnerables a brutales campañas de calumnias, que a menudo están deliberadamente pensadas para apartarlas de la acción," "Encuentro que esto es particularmente triste en los países del Norte de África y de Oriente Medio, donde las mujeres juegan un papel tan importante y valiente, junto con los hombres, haciendo derrocar o modificar a sus soberanos represivos. Es vital que en estos países se instauren nuevas leyes e instituciones, lo que no sucederá si solo es planificado por un solo género y si solo un género participa plenamente en procesos de transición. Los ataques verbales o físicos a los miembros femeninos de la sociedad civil son uno de los primeros signos de que el proceso de reforma está comenzando mal."

"Las ONGs deben poder trabajar con libertad ante interferencias ejecutivas," dice el presidente de Derechos Humanos de la ONU. "Deben ser consultadas e incluidas en las decisiones políticas, sobre todo cuando el estado está llevando a cabo procesos importantes de transformación o transición. Y no deben ser penalizadas por el hecho de criticar o cuestionar políticas y procesos estatales. Los Gobiernos tienen que comprender que **la colaboración con la sociedad civil** no es signo de debilidad, sino que es **el camino para construir una sociedad mejor y más inclusiva** – es algo que todos los gobiernos deben tratar de hacer, porque hay realidades que no son capaces de gestionar por sí solos."

Pillay afirmaba también que la libertad de asociación está recogida en el número de los instrumentos de los derechos humanos a nivel internacional, inclusive en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 20) y en Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (Artículo 22), tratado vinculante que ha sido ratificado por 167 Estados, inclusive los mencionados arriba.

"Afortunadamente, en muchos países – incluyendo algunas democracias emergentes – la sociedad civil puede ejercer su función en todo lo que le permiten sus posibilidades, como parte del esfuerzo de colaboración con el gobierno e instituciones internacionales, como cosa adquirida. En Túnez, por ejemplo, el despacho de derechos humanos de las Naciones Unidas puede no solo establecer su presencia por primera vez en la historia, sino también construir relaciones fuertes y vivas, a la vez con el gobierno y con la incipiente sociedad civil," decía Pillay.

El alto Comisario decía: "Es normal que existan tensiones ocasionales en las relaciones entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades, pero es inútil caer en la sospecha, antagonismo o – por parte de las autoridades – represión fuera de derecho," **"A largo plazo, no solo no se gana nada, sino que se pierde mucho, cuando los estados intentan hacer callar a la sociedad civil."**

FIN

Facebook - <https://www.facebook.com/unitednationshumanright>

Twitter <http://twitter.com/UNrightswire>

